

Acuerdo Escolar de Convivencia Ciclo Lectivo 2026

ESRN San Esteban

Lic. Sofía Besenyi
Directora General

Prof. Ana Guzmán
Vicerrectora

Lic. Luciana Barone
Rectora



Índice

1

PRESENTACIÓN DESDE RECTORÍA

3

2

**PROCESO DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL
DEL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA**

4

3

FUNDAMENTACIÓN

5

Propósitos Educativos y Valores que nos proponemos enseñar

7

4

CUERPO NORMATIVO

8

5

FALTAS Y SANCIONES

13

6

APLICACIÓN

17

7

CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

17

8

EVALUACIÓN

18

1. PRESENTACIÓN DESDE RECTORÍA

El Acuerdo Escolar de Convivencia del Nivel Secundario del Colegio San Esteban constituye una herramienta fundamental para promover una convivencia basada en el respeto, el cuidado mutuo, la participación y el compromiso con los valores que nos identifican como comunidad educativa.

Entendemos que convivir implica aprender a construir vínculos saludables, reconocer al otro en su singularidad, dialogar frente a las diferencias y asumir de manera responsable las acciones propias dentro de la vida institucional. En este sentido, concebimos al presente Acuerdo no solamente como un marco normativo que organiza la vida escolar, sino también como una herramienta pedagógica y formativa que orienta el modo en que habitamos la escuela.

La construcción del presente documento se llevó adelante a través de un proceso participativo que involucró a estudiantes, familias, y docentes. A través de distintas instancias de diálogo, reflexión y consulta, donde se recopilaron los aportes que permitieron revisar, actualizar y fortalecer los acuerdos institucionales en función de los desafíos actuales de la convivencia escolar.

Como institución promovemos una formación integral centrada en valores cristianos. Aspiramos a que nuestros estudiantes puedan desarrollarse en un ambiente seguro, y cuidado, donde cada integrante de la comunidad se sienta escuchado, valorado y acompañado.

Los cambios sociales y tecnológicos que atraviesan a los adolescentes contemporáneos nos interpelan permanentemente como escuela. Por ello, este Acuerdo Escolar de Convivencia busca también, dar respuesta a nuevas realidades y problemáticas vinculadas a la convivencia digital, además de presencial; promoviendo prácticas de buen trato, comunicación respetuosa, resolución pacífica de conflictos y participación responsable en todos los ámbitos de la vida escolar.

Creemos profundamente que la convivencia se construye día a día y que requiere del compromiso de todos los actores institucionales. Por eso, renovamos el desafío de continuar fortaleciendo una comunidad educativa basada en el diálogo, la confianza, la escucha y el respeto mutuo, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional que guía nuestra tarea cotidiana.

Lic. Luciana Barone

Rectora

2. PROCESO DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL DEL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) se fundamenta en la legislación vigente, en las pautas del Reglamento Institucional y en los lineamientos sobre convivencia escolar elaborados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro y la Nación. Asimismo, se encuentra en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y con los principios que orientan la Escuela Secundaria Rionegrina (ESRN).

La elaboración y actualización del presente documento requirió la participación activa de estudiantes, familias, docentes, y equipo directivo, a través de diversas instancias de intercambio y reflexión.

El proceso de construcción del AEC tuvo como propósito fortalecer una convivencia democrática, participativa y acorde a los desafíos actuales de la vida escolar. Para ello, se desarrollaron encuestas virtuales, reuniones presenciales y espacios de diálogo institucional que permitieron recopilar opiniones, inquietudes y propuestas vinculadas a la convivencia escolar, los valores institucionales, las problemáticas emergentes y las posibles estrategias de abordaje pedagógico y reparador.

Las distintas herramientas utilizadas favorecen la construcción colectiva de acuerdos, promoviendo la participación de todos los actores institucionales. De esta manera se pudo revisar, actualizar y fortalecer normas en pos de responder a las diversas realidades y desafíos que atraviesan los adolescentes.

Asimismo, durante este proceso, y como en cada actualización, se trabajó especialmente sobre los valores que la comunidad educativa considera fundamentales promover como institución.

En las reuniones presenciales con familias también se generaron espacios de participación para la postulación voluntaria de representantes interesados en conformar el Consejo Escolar de Convivencia (CEC), fortaleciendo de esta manera la participación y corresponsabilidad institucional.

El Equipo Directivo coordinó y acompañó todo el proceso de elaboración y actualización del AEC, organizando las distintas instancias de participación, confeccionando instrumentos de recolección de información, sistematizando los aportes realizados por la comunidad educativa y llevando adelante el análisis y la redacción final del presente documento.

Se han llevado a cabo todas estas acciones con el objetivo de:

- Identificar las principales problemáticas vinculadas a la convivencia escolar.
- Reconocer las dinámicas de dichas problemáticas como punto de partida para la construcción de estrategias pedagógicas y reparadoras.
- Promover espacios de escucha, participación y construcción colectiva.
- Revisar y fortalecer los derechos y deberes de cada actor institucional.
- Identificar los valores que representan y fortalecen la identidad institucional del Colegio San Esteban.
- Favorecer una convivencia democrática basada en el respeto, el diálogo, la inclusión y el compromiso con el bienestar común.
- Lograr una interrelación activa, ensayando nuevos modos de comunicación y participación.

3. FUNDAMENTACIÓN

El objetivo Institucional del Colegio San Esteban es: “Formar personas de voluntad fuerte, con valores ético-cristianos, con un amplio desarrollo académico, tecnológico, manejo del idioma inglés y pasión por los deportes”. La misión de nuestro colegio, alineada con dicho objetivo, expresa lo siguiente: “Brindamos una educación integral que combina tradición e innovación, formando individuos protagonistas de su propio aprendizaje, con propósito, compromiso y pensamiento crítico. Guiados por valores cristianos, inspiramos a nuestros estudiantes a ser solidarios, inclusivos y respetuosos”. Mientras que nuestra visión propone: “Ser una institución educativa referente, reconocida por su excelencia académica, dominio del inglés, prácticas deportivas y conciencia ecológica. Formar líderes con valores que transformen positivamente la sociedad y construyan un futuro mejor”.

A fin de cumplimentar lo antedicho, el Colegio San Esteban trabaja cotidianamente en los siguientes propósitos educativos:

- Se considera a la persona sujeto de derechos y deberes, con capacidad para establecer vínculos positivos con los demás, promoviendo una convivencia basada en el respeto, el cuidado mutuo y la comunicación enriquecedora entre todos los miembros de la comunidad educativa y su entorno.

- La escuela debe brindar a cada estudiante propuestas significativas que favorezcan su desarrollo integral, promoviendo la autonomía progresiva, el pensamiento crítico, la responsabilidad y la participación activa en la vida institucional.
- Las propuestas educativas procuran desarrollar en los estudiantes actitudes y experiencias positivas, coherentes con la etapa evolutiva que atraviesan, que les permitan afrontar y superar situaciones conflictivas, de vulnerabilidad o de riesgo.
- Todos los integrantes de la comunidad educativa son actores fundamentales de la convivencia escolar a través de los distintos roles y acciones que los involucran: comparten información, participan de proyectos institucionales, dialogan, reflexionan y construyen acuerdos de manera colectiva.
- Se considera a la mediación y al diálogo como herramientas fundamentales para la resolución pacífica de conflictos, pudiendo intervenir docentes, Equipo Directivo y Equipo Orientador.
- Promover estudiantes con pensamiento crítico, favoreciendo la reflexión, el análisis, la escucha y la buena comunicación en diversas situaciones problemáticas, permitiendo la toma de decisiones de manera consciente y responsable.
- Fortalecer una convivencia inclusiva, basada en el respeto por las diferencias, la participación, el buen trato y el compromiso con el bienestar común.
- Promover un uso cuidado de las tecnologías y de los espacios de convivencia digital, favoreciendo prácticas de ciudadanía responsable tanto dentro como fuera de la institución.
- Reevaluar los derechos y deberes de cada actor institucional, delimitando las responsabilidades que devienen de cada rol.
- Identificar como comunidad qué valores primordiales nos congregan y representan.

Propósitos Educativos y Valores que nos proponemos enseñar

La Institución escolar es un bien social que pertenece a todos los integrantes de la comunidad educativa. Por ello, la participación activa y el COMPROMISO de cada actor institucional fortalecen el sentido de PERTENENCIA y la construcción de una convivencia basada en el RESPETO, la SOLIDARIDAD y el BIEN COMÚN.

Toda persona es digna de RESPETO, independientemente de su rol, edad, trayectoria o singularidad. Promovemos el BUEN TRATO, la EMPATÍA, la ESCUCHA, la INCLUSIÓN, la AMABILIDAD y la TOLERANCIA como valores fundamentales para la construcción de vínculos saludables y una convivencia democrática.

La RESPONSABILIDAD constituye uno de los pilares fundamentales del Colegio San Esteban. Cada integrante de la comunidad educativa asume las consecuencias de sus actos, decisiones y omisiones, desarrollando actitudes vinculadas a la HONESTIDAD, la INTEGRIDAD, el COMPROMISO, la DISCIPLINA y el ESFUERZO personal.

Asimismo, promovemos el COMPAÑERISMO, la AMISTAD, la COOPERACIÓN, la CONFIANZA y la COMUNICACIÓN respetuosa como herramientas esenciales para fortalecer los vínculos interpersonales y favorecer el trabajo colectivo.

Como institución educativa de orientación cristiana, buscamos formar estudiantes capaces de actuar con sensibilidad social, COMPROMISO con el bienestar común y RESPETO por los valores democráticos, las INSIGNIAS PATRIAS, la diversidad y los derechos de los demás. Promovemos valores como la JUSTICIA, la IGUALDAD y la LIBERTAD, fundamentales para la vida en comunidad.

Acompañamos a nuestros estudiantes en el desarrollo de habilidades personales y sociales que les permitan afrontar desafíos, resolver conflictos de manera pacífica, manejar la FRUSTRACIÓN y desarrollar RESILIENCIA frente a las distintas situaciones que la vida les plantea.

4. CUERPO NORMATIVO

Son DERECHOS de los padres y/o tutores:

- Ser respetados como miembros de la presente comunidad educativa.
- Recibir información suficiente y explicativa, tanto de índole pedagógica como administrativa, por parte de la institución en tiempo y forma.
- Ser comunicados oportunamente ante situaciones eventuales ocurridas con los estudiantes.
- Ser escuchados y contar con espacios de encuentro con los distintos actores institucionales a fin de poder expresarse, compartir opiniones y participar de la vida institucional.
- Ser notificados periódicamente del desempeño académico y de las cuestiones referidas a la convivencia escolar de los estudiantes para poder acompañar sus trayectorias escolares.
- Mantener una comunicación fluida con la institución a través de los canales oficiales establecidos.
- Tener oportunidad de participar en la construcción y actualización del Acuerdo Escolar de Convivencia.

Son DEBERES de los padres, y/o tutores:

- Aceptar, cumplir y hacer cumplir las normas del Reglamento Institucional y las pautas de convivencia planteadas en el presente AEC.
- Acompañar las trayectorias escolares y los procesos de convivencia de los estudiantes dentro de la institución.
- Acompañar y respaldar las propuestas pedagógicas, formativas y vinculadas a la convivencia escolar de la institución.
- Notificarse de toda comunicación enviada por la escuela, principalmente a través de Xhendra.
- Mantener actualizados y activos los perfiles de usuario y contraseñas de las plataformas virtuales utilizadas por la institución.
- Participar en las actividades, reuniones y entrevistas convocadas por la institución, fortaleciendo el vínculo entre familia y escuela.
- Mantener una comunicación RESPETUOSA, RESPONSABLE y colaborativa con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Notificarse de las sanciones aplicadas al estudiante y acompañar la

realización y entrega de tareas reparadoras o reflexivas.

- Solicitar entrevistas con docentes y/o directivos con la debida antelación.
- No ingresar a las aulas en horario de clases, evitando interferir en el normal desarrollo de las actividades escolares.
- Completar en tiempo y forma los formularios digitales, autorizaciones y documentación solicitada por la institución para la participación de los estudiantes en actividades pedagógicas, culturales, deportivas y/o salidas educativas organizadas por el Colegio.
- Comunicar en Preceptoría cualquier enfermedad infectocontagiosa dentro de las 24 horas de haber tomado conocimiento de la misma.
- Favorecer hábitos de RESPETO, RESPONSABILIDAD, organización, descanso, estudio y uso saludable de la tecnología para los jóvenes.
- Asegurar la presencia y puntualidad de los estudiantes en la escuela, evitando en lo posible solicitar turnos médicos en horario escolar o la realización de viajes.
- Colaborar con la adquisición de materiales y/o bibliografía solicitados por la institución.
- Participar activamente de las instancias institucionales que fortalezcan el sentido de PERTENENCIA y el trabajo conjunto entre familia y escuela.

Son DERECHOS de los estudiantes:

- Ser respetados como integrantes de la comunidad educativa del Colegio San Esteban.
- Aprender y desarrollarse en un ambiente seguro, cuidado y respetuoso que favorezca el bienestar y la convivencia escolar.
- Recibir una formación integral acorde al Proyecto Educativo Institucional.
- Ser escuchados y poder expresar sus opiniones, inquietudes y propuestas a través de los canales institucionales correspondientes.
- Recibir orientación y acompañamiento pedagógico y emocional por parte de los distintos actores institucionales.
- Recibir información clara y oportuna sobre pautas institucionales, criterios de evaluación, desempeño académico y cuestiones

relacionadas con la convivencia escolar.

- Participar de las distintas actividades, proyectos y propuestas institucionales promovidas por la escuela.
- Participar, organizarse y expresar sus opiniones a través del Centro de Estudiantes, conforme a la normativa vigente y a los acuerdos institucionales.
- Participar en la construcción y actualización del Acuerdo Escolar de Convivencia.
- Utilizar las instalaciones, recursos y materiales de la institución de acuerdo con las normas establecidas.
- Ser tratados con RESPETO por todos los integrantes de la comunidad educativa.

Son DEBERES de los estudiantes:

- Conocer, respetar y cumplir las normas establecidas en el Reglamento Institucional y en el presente AEC.
- Mantener un trato RESPETUOSO hacia todos los integrantes de la comunidad educativa, evitando acciones, expresiones o actitudes que afecten la convivencia escolar.
- Asistir puntualmente a clases y a todas las actividades institucionales obligatorias organizadas por el Colegio.
- Justificar las inasistencias y llegadas tarde conforme a las pautas institucionales vigentes.
- Presentarse con el uniforme reglamentario correspondiente según las disposiciones institucionales.
- Participar responsablemente en las actividades pedagógicas propuestas por los docentes. Asimismo, cumplir con las tareas, trabajos prácticos, materiales y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades escolares.
- Mantener una actitud de compromiso, RESPONSABILIDAD y ESFUERZO frente a las actividades académicas y formativas, actuando con HONESTIDAD académica en evaluaciones, trabajos, producciones y actividades escolares.
- Mantenerse informado y notificarse de las comunicaciones

institucionales a través de las plataformas oficiales utilizadas por la escuela.

- Utilizar responsablemente la tecnología, los dispositivos digitales y las redes sociales, evitando situaciones que afecten la integridad, privacidad o convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Abstenerse de ingresar a la institución elementos que no estén vinculados a las actividades escolares o que puedan representar riesgos para sí mismos o para terceros.
- Cuidar las instalaciones, el mobiliario, los materiales y los recursos de la institución.
- Responsabilizarse por el cuidado de sus pertenencias personales.
- Respetar los símbolos patrios, los actos escolares y las actividades institucionales.
- Mantener conductas acordes al ámbito escolar, favoreciendo el BUEN TRATO, la convivencia pacífica y el diálogo.
- Evitar situaciones de violencia física, verbal, gestual o digital, aun cuando se presenten en forma de “broma” o juego.
- Respetar las indicaciones de docentes, directivos, preceptores y demás personal de la institución dentro del marco de las normas escolares.
- Solicitar autorización al Equipo Directivo para la organización de actividades, campañas, publicaciones o propuestas que involucren el uso de espacios e imagen institucional.

Son DERECHOS del personal docente y no docente:

- Desempeñarse en un ambiente de trabajo basado en el RESPETO, el cuidado mutuo y la colaboración entre todos los actores institucionales.
- Ser escuchados y acompañados por el Equipo Directivo ante situaciones pedagógicas, institucionales o referidas a la convivencia escolar.
- Recibir información clara y oportuna sobre disposiciones, modificaciones, situaciones institucionales y cuestiones vinculadas a su tarea profesional.
- Contar con el respaldo institucional necesario para el ejercicio de su rol pedagógico.
- Recibir acompañamiento y orientación institucional frente a situaciones

complejas vinculadas al desempeño profesional o a la convivencia escolar.

- Acceder a instancias de capacitación y formación continua que favorezcan su crecimiento profesional y personal.
- Utilizar los recursos, espacios y herramientas institucionales necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Expresar opiniones y propuestas de manera respetuosa a través de los canales institucionales correspondientes.

Son DEBERES del personal docente y no docente:

- Conocer, respetar y cumplir el Reglamento Institucional, el presente Acuerdo Escolar de Convivencia y las pautas institucionales referidas a la convivencia escolar.
- Ejercer su rol con PROFESIONALIDAD, RESPONSABILIDAD y COMPROMISO, cumpliendo con las normativas vigentes en lo administrativo, pedagógico y de organización.
- Planificar y desarrollar las propuestas pedagógicas con anticipación, favoreciendo trayectorias escolares cuidadas e inclusivas.
- Mantener una presentación personal acorde al ámbito educativo y a la función profesional que desempeñan dentro de la institución.
- Generar y sostener, junto a los estudiantes, condiciones adecuadas de orden, trabajo, RESPETO y participación que favorezcan la enseñanza, el aprendizaje y la convivencia dentro del aula.
- Colaborar con el cumplimiento de las normas institucionales, se encuentre o no en horario de clase y ante todos los estudiantes, sean o no estudiantes a su cargo.
- Acompañar el cumplimiento de las normas institucionales por parte de los estudiantes, incluyendo aquellas vinculadas al uniforme, el cuidado de los espacios comunes y las pautas de convivencia escolar.
- Sostener un trato RESPETUOSO hacia todos los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo el diálogo, la escucha, la inclusión y el buen clima institucional.
- Mantener una actitud de escucha atenta frente a situaciones, inquietudes o problemáticas planteadas por estudiantes, familias o

compañeros de trabajo.

- Comunicar oportunamente al Equipo Directivo aquellas situaciones relevantes o que revistan algún grado de gravedad, favoreciendo intervenciones institucionales adecuadas.
- Colaborar activamente con proyectos institucionales, actos escolares, jornadas, actividades solidarias y demás propuestas educativas impulsadas por la institución.
- Mantenerse informados y notificarse de las comunicaciones institucionales a través de las plataformas oficiales utilizadas por la escuela.
- Mantener actualizados y activos los perfiles de usuario y contraseñas de las plataformas virtuales utilizadas por la institución.
- Utilizar responsablemente las herramientas tecnológicas y plataformas digitales institucionales.
- Participar de las jornadas de capacitación y formación continua ofrecidas por la institución en pos del crecimiento profesional y personal.
- Sustener la práctica profesional evitando realizar manifestaciones político-partidarias o religiosas dentro del ámbito escolar.

5. FALTAS Y SANCIONES

Se entiende la disciplina como un orden interior que debe verse reflejado en el exterior de la persona. La disciplina debe ser de carácter autónomo e internalizarse progresivamente en el estudiante, procurando que todo acto nacido de su voluntad tienda al bien. Esto supone un criterioso equilibrio entre el uso de la libertad y la RESPONSABILIDAD que implica la convivencia con sus pares y adultos.

Se considera falta al presente AEC todo hecho, acción u omisión que altere el orden indispensable para el desarrollo de las actividades escolares y/o exprese una falta de RESPETO hacia los derechos de los demás.

Queda prohibido el uso de elementos que impliquen riesgo para terceros, revistas o material con contenido pornográfico, la participación en actividades que involucren apuestas, el ingreso de estupefacientes, vapeadores, sustancias prohibidas para menores de edad y armas de todo tipo. Estas consideraciones rigen tanto dentro del ámbito escolar como en sus inmediaciones y en aquellos casos en

que los estudiantes vestan el uniforme del Colegio o participen de actividades institucionales.

El comportamiento de los miembros de la comunidad educativa debe estar contextualizado al ámbito escolar. Por ejemplo, las demostraciones afectivas entre personas que posean vínculo o relación entre sí deberán ser acordes y apropiadas a una institución educativa.

Las sanciones se aplicarán luego de instancias previas de advertencia, diálogo y reflexión. Cuando sea necesario, se llevarán a debate los argumentos y criterios establecidos en los acuerdos escolares, apuntando a la construcción de compromisos de cambio (actas compromiso), en las que conste el acompañamiento institucional en la transmisión de las normas y valores del Colegio, así como el compromiso de los estudiantes de cumplirlos.

La aplicación de sanciones requiere tener en cuenta criterios generales como la gradualidad, es decir, que no podrán aplicarse sin procesos previos de advertencia, llamados a la reflexión e intervenciones acordes a cada situación. Otro criterio a considerar es la proporcionalidad, procurando que la sanción mantenga relación con la transgresión cometida. Asimismo, se tendrá en cuenta la recurrencia frente a faltas a las normas de convivencia, considerando también los antecedentes y las intervenciones previas realizadas.

La Comunidad Educativa del Colegio San Esteban acuerda lo siguiente:

1) Se consideran FALTAS LEVES:

- No cumplir con el uniforme institucional.
- Utilizar vocabulario inapropiado dentro del ámbito escolar.
- Interrumpir el normal desarrollo de las clases o actos escolares.
- Consumir alimentos y/o bebidas durante las clases sin autorización.
- No mantener la limpieza y el orden dentro de la institución.

2) Se consideran FALTAS MODERADAS:

- No entregar el celular cuando sea solicitado para su resguardo por personal de la institución.
- Usar el celular dentro de la institución sin autorización.

- Retirarse del aula sin autorización.
- Manifestaciones de violencia verbal hacia integrantes de la comunidad educativa.
- Realizar juegos bruscos, empujones o manifestaciones de violencia física en contexto de juego o “broma”.
- Realizar gestos, expresiones o comentarios de connotación sexual inapropiados para el ámbito escolar.
- No devolver materiales solicitados por el Colegio.
- Incurrir en situaciones de falta de HONESTIDAD académica.
- Deteriorar el mobiliario y los espacios institucionales.
- Tomar fotografías, grabar audios o filmar dentro de la institución sin autorización.
- Compartir contenido inapropiado mediante dispositivos digitales o redes sociales en situaciones vinculadas a la escuela.
- Difundir rumores, burlas o mensajes ofensivos hacia integrantes de la comunidad educativa a través de cualquier tipo de medio.
- Dañar materiales solicitados a Biblioteca.
- Dañar pertenencias de otros integrantes de la comunidad educativa.

3) Se consideran FALTAS GRAVES:

- Recurrencia del uso del celular dentro de la institución.
- Dañar gravemente el patrimonio institucional de la escuela.
- Retirarse del establecimiento escolar sin autorización.
- Falsificar firmas, documentación o comunicaciones institucionales.
- Hacer uso indebido de la imagen de terceros sin autorización en redes sociales o medios digitales.
- Realizar publicaciones ofensivas, humillantes, discriminatorias o amenazantes hacia integrantes de la comunidad educativa mediante redes sociales o a través de cualquier otro tipo de medio.
- Participar en situaciones de hostigamiento, acoso o violencia.
- Difundir imágenes, audios, videos o información personal de terceros sin consentimiento.
- Compartir material íntimo, sexualizado o humillante de terceros.
- Utilizar inteligencia artificial, plataformas digitales o recursos

tecnológicos para falsificar trabajos, evaluaciones o perjudicar a integrantes de la comunidad educativa.

- Ingresar, consumir o distribuir cigarrillos electrónicos, alcohol, estupefacientes o sustancias prohibidas dentro de la institución o en actividades escolares.
- Introducir al colegio sustancias nocivas, ilegales y/o armas de cualquier tipo.
- Ingresar a la institución bajo los efectos de estupefacientes o consumir sustancias estupefacientes dentro del ámbito escolar.
- Incurrir en actos de violencia física hacia integrantes de la comunidad educativa.
- Robar, estafar o apropiarse indebidamente de pertenencias ajenas.
- Reiterar conductas contrarias a las normas de convivencia y al Reglamento Institucional.
- Incumplir acuerdos, actas compromiso o medidas institucionales previamente pautadas.

Las sanciones se aplicarán teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **FALTAS LEVES:** llamados de atención. Notificación al estudiante. Registro de la sanción en Xhendra. Se podrá evaluar la posibilidad de realizar tareas de reflexión y/o investigación.
- **FALTAS MODERADAS:** apercibimiento y notificación a los padres. Se podrá evaluar la posibilidad de realizar tareas de reflexión y/o investigación.
- **FALTAS GRAVES:** Cuando se comete una falta grave por parte de algún estudiante, automáticamente se convoca al Consejo Escolar de Convivencia (CEC), en cuyo encuentro se aúnan criterios para determinar la sanción correspondiente. Siendo el equipo directivo quien toma la decisión final. Las sanciones pueden ser diversas, por ejemplo: acciones reparadoras a realizarse en la escuela a contra turno a saber, organización charlas, capacitaciones, o exposiciones sobre temas relacionados al tipo de falta. Asimismo, podrían proponerse suspensión de 1 a 3 días y hasta posible uso de reserva del derecho de admisión. La suspensión de la concurrencia a clase busca

involucrar directamente a las familias en el respeto de los acuerdos de convivencia. Toda suspensión implica siempre la realización de una tarea académica complementaria con evaluación y seguimiento. Toda sanción será siempre notificada a las familias en tiempo y forma.

6. APLICACIÓN

Una vez aprobado el Acuerdo Escolar de Convivencia la Institución lo publica en la página web del Colegio y también se socializa con todos los miembros de la comunidad educativa a través de la plataforma Xhendra, reforzando la comunicación a los estudiantes a través de la oralidad en clase con ayuda de los preceptores y docentes. Asimismo, se recuerda la existencia del AEC en las reuniones de padres durante todo el ciclo lectivo. El Equipo Directivo realiza jornadas de reflexión con los docentes sobre los Acuerdos a comienzo de cada año para reforzar su aplicación, así como los preceptores y docentes lo trabajan en espacios curriculares con los estudiantes.

7. CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Según indica la Resolución 2746/12 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro se realizaron los siguientes pasos para la integración y constitución del Consejo Escolar de Convivencia (CEC).

El CEC está conformado por un representante titular y un representante suplente de cada una de las partes (estudiantes, padres, madres y/ o tutores y docentes), elegidos democráticamente, y presidido por un representante del Equipo Directivo. De ser necesario se invitará a participar en las reuniones del CEC a los preceptores y/o profesionales del equipo técnico si la falta lo amerita, o si el CEC así lo considera.

La Guía Federal de Orientaciones para la intervención Educativa en Situaciones Complejas Relacionadas con la vida Escolar, es el marco orientador para el análisis, la reflexión y el diseño de acciones que se promueven desde el CEC.

El cargo de los participantes titulares y suplentes del CEC tiene una duración de un año.

Se realizarán reuniones mensuales, a excepción de que no haya temas a tratar. Allí se determinarán las acciones a seguir frente a las faltas graves. Primeramente, se analizarán las situaciones en su contexto y se discutirán las distintas maneras de abordarla. Además, se propondrán estrategias de prevención de los problemas de convivencia que existan en la comunidad educativa.

8. EVALUACIÓN

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia constituye un marco orientador y dinámico para la vida institucional, por lo que podrá ser revisado, actualizado y complementado cuando las circunstancias institucionales, pedagógicas o las situaciones emergentes así lo requieran.

Aquellas situaciones no contempladas específicamente en el presente AEC serán analizadas y resueltas por el Equipo Directivo y/o el Consejo Escolar de Convivencia, pudiendo solicitarse, cuando se considere necesario, la intervención del Equipo Orientador y de otros actores institucionales pertinentes.

Todos los integrantes de la comunidad educativa del Colegio San Esteban se comprometen a conocer, respetar y cumplir el presente acuerdo, promoviendo una convivencia basada en el RESPETO, el diálogo, la responsabilidad y el cuidado mutuo.

El cumplimiento de las pautas establecidas en este AEC se hará extensivo no solo al ámbito escolar, sino también a las actividades institucionales desarrolladas fuera del establecimiento, las inmediaciones de la escuela y aquellas situaciones vinculadas a la convivencia escolar que se produzcan en entornos digitales o redes sociales cuando afecten a integrantes de la comunidad educativa o al clima institucional.

Si bien todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio se comprometen a respetar el presente acuerdo, nuestro mayor indicador se reflejará en el cumplimiento y claridad de las normas, en la disminución de situaciones conflictivas o reiteradas y por sobre todas las cosas, en la adquisición de herramientas para el abordaje de las mismas.

La participación plena será siempre uno de nuestros mayores desafíos para lograr que la construcción colectiva sea real y refleje las miradas de la comunidad educativa. De igual manera, la socialización y el conocimiento del AEC es un punto

indispensable. Por eso, bregamos para que la comunicación, socialización y el trabajo sobre el mismo sea cada vez más conocido por todos los agentes de la institución.

Por último, pero no menos importante es la capacitación y formación, la búsqueda de herramientas que nos permitan realizar un abordaje integral de la convivencia escolar, iniciativas que no solo involucren a los adultos de la comunidad, sino que también propuestas en las que nuestros jóvenes sean líderes positivos a seguir por sus pares.